

# FEDCAA

Fondo Estatal de Desarrollo Comercial,  
Agropecuario y Agroindustrial

Nombre del Sujeto Obligado: Fondo Estatal de Desarrollo Comercial, Agropecuario y Agroindustrial (FEDCAA)

Datos de la Unidad de Transparencia: Lic. David Ivan Ramirez Diaz

**ARTÍCULO 74:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
	SI	NO	
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	SI		
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.		NO	De conformidad al Convenio Modificatorio al Convenio de reexpresión integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio de 2016. no se encuentra establecido dentro de sus fines.
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Área.		NO	De conformidad al Convenio Modificatorio al Convenio de reexpresión integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio de 2016. no se encuentra establecido dentro de sus fines.
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.		NO	De conformidad al Convenio Modificatorio al Convenio de reexpresión integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio de 2016. no se encuentra establecido dentro de sus fines.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.		NO	De conformidad al Convenio Modificatorio al Convenio de reexpresión integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio de 2016. no se encuentra establecido dentro de sus fines.
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.		NO	De conformidad al Convenio Modificatorio al Convenio de reexpresión integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio de 2016. no se encuentra establecido dentro de sus fines.

Lic. ~~Juan Carlos Hernández Macal~~

Subsecretario de Comercialización y Secretario Técnico del Fideicomiso FEDCAA



<p>VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de <del>honor</del>.</p> <p><i>El directorio deberá incluir, al menos:</i></p> <p>a) Nombre, cargo o nombramiento asignado.  b) Nivel del puesto en la estructura orgánica,  c) Fecha de alta en el cargo,  d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.</p> <p>e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.  f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet.</p>		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016
<p>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que <del>se trata</del>.</p>		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016
<p>IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.</p>	SI		
<p>X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.</p>		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016
<p>XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.</p>	SI		

<p>XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la <u>normatividad aplicable</u></p>		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016
<p>XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, señalando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos <u>personales</u></p>		SI	
<p>XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los <u>mismos</u>.</p>		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016
<p>XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Área;</li> <li>b) Denominación del Programa;</li> <li>c) Período de vigencia;</li> <li>d) Diseño, objetivos y alcances;</li> <li>e) Metas físicas;</li> <li>f) Población beneficiada estimada;</li> <li>g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.</li> <li>h) Requisitos y Procedimientos de acceso.</li> <li>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.</li> <li>j) Mecanismos de exigibilidad;</li> <li>k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;</li> <li>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo;</li> <li>m) Formas de participación social;</li> <li>n) Articulación con otros programas sociales;</li> <li>o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;</li> </ul>		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016



<p>p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y  q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.</p>			
<p>XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.</p>		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016
<p>XVII. a información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.</p>		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, establece que contara con estructura orgánica propia, por lo tanto tampoco aplica.
<p>XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.</p>		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, toda vez que no cuenta con estructura propia.
<p>XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.</p>	SI		
<p>XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.</p>	SI		
<p>XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.</p>	SI		
<p>XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.</p>		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.
<p>XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.</p>		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	SI		
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	SI		
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	SI		
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2008, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:  a) <i>De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</i> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos;			



<p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</p> <p>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</p> <p>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</p> <p>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>13. El convenio de terminación; y</p> <p>14. El finiquito.</p> <p>b) <i>De las adjudicaciones directas:</i></p> <p>1. La propuesta enviada por el participante;</p> <p>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>3. La autorización del ejercicio de la opción;</p> <p>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</p> <p>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;</p> <p>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>10. El convenio de terminación; y</p> <p>11. El finiquito.</p>	<p>NO</p>	<p><input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.</p>
<p>XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.</p>	<p>NO</p>	<p><input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.</p>



XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	SI		
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	SI		
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	SI		
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, toda vez que no cuenta con estructura organica.



<p>XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.</p>			<p><input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.</p>
<p>XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.</p>		NO	<p><input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.</p>
<p>XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.</p>	SI		
<p>XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los <u>consejos consultivos</u>.</p>	SI		
<p>XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.</p>		NO	<p><input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.</p>
<p>XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>		NO	<p><input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.</p>
<p>XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.</p>	SI		



# FEDCAA

Fondo Estatal de Desarrollo Comercial,  
Agropecuario y Agroindustrial

Nombre del Sujeto Obligado: Fondo Estatal de Desarrollo Comercial, Agropecuario y Agroindustrial (FEDCAA)

Datos de la Unidad de Transparencia: Lic. David Ivan Ramirez Diaz

**ARTÍCULO 75:** Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, en lo tratante a los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, estos también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
	SI	NO	
I. El Plan Estatal de Desarrollo.		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como las ocupaciones superficiales.		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.
IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.
V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico.		NO	<input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificatorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.

Lic. Juan Celydonio Hernandez Macal

Subsecretario de Comercialización y Secretario Técnico del Fideicomiso FEDCAA

<p>VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al Sujeto Obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones aplicables.</p>		NO	<p><input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificadorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 08 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.</p>
<p>VIII. Las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de observancia general, contenidas en el Periódico Oficial del Estado.</p>		NO	<p><input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificadorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 08 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.</p>
<p>IX. Las fórmulas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios.</p>		NO	<p><input type="checkbox"/> Cláusula Vigésima Primera, segundo párrafo del Convenio Modificadorio al Convenio de Reexpresión Integral de fecha 12 de abril de 2006, formalizado por las partes el 06 de Junio del 2016, no se encuentra establecido dentro de sus fines.</p>





# FEDCAA

Fondo Estatal de Desarrollo Comercial,  
Agropecuario y Agroindustrial

Nombre del Sujeto Obligado: Fondo Estatal de Desarrollo Comercial, Agropecuario y Agroindustrial (FEDCAA)

Datos de la Unidad de Transparencia: Lic. David Ivan Ramirez Diaz

ARTÍCULO 82: Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los Sujetos Obligados que se encuentran previstas en el artículo 74 de esta Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
	SI	NO	
I. El nombre del servidor público y de la persona física o moral que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario.	SI		
II. El área responsable del fideicomiso.	SI		
III. El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitado, distinguiendo las aportaciones públicas y fuente de los recursos, los subsidios, donaciones, transferencias, excedentes, inversiones realizadas y aportaciones o subvenciones que reciban.	SI		
IV. El saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de los demás informes que deban presentarse, en los términos de las disposiciones aplicables.	SI		
V. Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público.	SI		
VI. El padrón de beneficiarios, en su caso.	SI		
VII. Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto.	SI		
VIII. Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria.	SI		

Lic. Juan Cayetano Hernández Macal

Subsecretario de Comercialización y Secretario Técnico del Fideicomiso FEDCAA